

Consultas Realizadas

Licitación 420116 - ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS PARA EL EDIFICIO INCOOP (BLOQUE A Y B)

Consulta 1 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2022
En el punto en donde dice "Fotocopia simple del certificado de calidad ISO 9001:2015 orientado a soluciones de Tecnologías de la información y la comunicación y/o afines al objeto del proceso licitatorio vigente." es una limitante a libre competencia. Solicitamos retirar dicho requisito.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
REMITIRSE A LA ADENDA N°1		

Consulta 2 - Evaluación de experiencia

Consulta	Fecha de Consulta
<p>Consulta: en el PBC, sección requisitos de calificación y criterios de evaluación, apartado "Experiencia requerida", se solicita "La empresa oferente deberá demostrar contar con Sistema de Calidad ISO 9001:2015 orientado a soluciones de Tecnologías de la información y la comunicación y/o afines al objeto del proceso licitatorio". Al respecto de la certificación solicitada, resaltamos a la convocante que en el pliego de base y condiciones ya se encuentran estipulados elementos suficientes e irrefutable para garantizar y avalar que los bienes y servicios serán ejecutados de manera satisfactoria por parte del oferente, en el siguiente punto: requisitos documentales para evaluar el presente criterio:</p> <p>1- Debera presentar al menos una copia de contrato o factura cuyo monto ofertado sea de un valor al menos igual al 70% del monto ofertado según la experiencia requerida.</p> <p>2- copia de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, pudiendo presentarse lo que fuere necesario para acreditar el volumen (el 50% de la oferta) solicitado dentro del periodo señalado. No se consideran contratos y/o facturas que no estén acompañadas de la recepción final.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante, proceder a la EXCLUSION del requisito relacionado que la empresa oferente debe poseer certificación ISO 9001 ya que, tal como hemos evidenciado, existen requerimientos suficientes insertos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES a los efectos de que la convocante tenga garantizada la calidad de los servicios a serles prestado y en consecuencias dichos requerimientos de viene como TECNCAMENTE NO INDISPENSABLE, a mas que tal requerimiento es claramente restrictivo a la participación de empresas del rubro, con amplia experiencia y trayectoria en relación a los servicios requeridos en el objeto licitado, mas que no cuentan con la certificación ISO 9001. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las copras publicas - de art.4 inc (B) de la ley N 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS - dicha solicitud, se realiza así miso en virtud del ART 20, a razón de que el mismo establece que: "... Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras publicas, no se podrá exigir a los participantes requisitos distintos a lo señalado por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limita las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."</p> <p>Teniendo en cuenta a demás lo establecido en el ART 46 del decreto reglamentario 2992/19 en el cual reza lo siguiente: "la convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajusten a los parámetros establecidos en la ley. Los 5 días hábiles previsto en esta ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computaran desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formara parte del mismo"</p>	17-10-2022
Respuesta	Fecha de Respuesta
REMITIRSE A LA ADENDA N°1	18-10-2022

Consulta 3 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2022
<p>En el pliego de bases y condiciones en la sección de Suministros requeridos - Especificaciones técnicas, solicitan; "Cada dispositivo del Sistema deberá estar incluido en la lista de productos certificados por Underwriters Laboratories (certificación UL), debiendo presentar los números de parte y características de instalación de estos. UL con cumplimiento de lo estipulado por la NFPA"</p> <p>Solicitamos se permitan equipos NO dirigidos directamente a la norma de Estados Unidos (UL -NFPA) ya que todos los componentes del sistema de detección direccionable solicitan el cumplimiento solo de esta norma y con esto se estaría restringiendo la participación de otras grandes marcas del mercado. Dicho de otra forma permitan también la cotización de equipos con certificación EN-54 (que es la norma vigente para la comunidad europea) ya que en nuestro país es de amplia utilización/instalación de equipos con esta norma y no está demás decir que cumple con estándares internacionales; no se puede limitar el uso solo de UL ya que no está regulada en nuestro país solo el uso de normas UL.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2022
REMITIRSE A LA ADENDA N° 2		

Consulta 4 - Requisitos Documentales

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2022
<p>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, Solicitan: "Fotocopia simple del certificado de calidad ISO 9001:2015 orientado a soluciones de Tecnologías de la información y la comunicación y/o afines al objeto del proceso licitatorio vigente."</p> <p>Al respecto de la certificación solicitada, resaltamos a la convocante que en el Pliego de Bases y Condiciones ya se encuentran estipulados elementos suficientes e irrefutables para garantizar y avalar que los bienes y servicios serán ejecutados de manera satisfactoria por parte del oferente, en los requerimientos de Experiencia y Capacidad Técnica. Solicitamos a la convocante que el requisito relacionado a que la empresa oferente deba poseer Certificación ISO 9001 ya que, tal como hemos evidenciado, existen requerimientos suficientes insertos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES a los efectos de que la convocante tenga garantizada la calidad de los servicios a serles prestados y en consecuencia, dicho requerimiento deviene como TÉCNICAMENTE NO INDISPENSABLE a más que tal requerimiento es claramente restrictivo a la participación de empresas del rubro, con amplia experiencia y trayectoria en relación a los servicios requeridos en el objeto licitado, más que no cuentan con la certificación ISO 9001; dado que si se analiza con detenimiento y con base en fuentes existentes, la Certificación ISO tal como lo indican sus siglas en inglés International Organization for Standardization, en español Organización Internacional de Estandarización, contempla normas de aplicación de la gestión de calidad, en donde se establecen estándares para áreas específicas y concretas en donde se quiere garantizar la calidad de un producto o servicio determinado inherente al producto es decir que esta solicitud se realice sobre los equipos o productos solicitados ya que de los 15 (quince) ítems solicitados 14 son de provisión de productos. Por lo expuesto solicitamos a la convocante la modificación de este requisito, que la Certificación ISO 9001 recaiga sobre los productos solicitados. Ya que de los 19 sub ítems 17 son pedidos de productos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
REMITIRSE A LA ADENDA N° 1		